

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 792 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 04 DIC 2014

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Bocatoma San Isidro de Canco en la localidad de Huambo-Campiña, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa" Componente A-PSI Sierra;

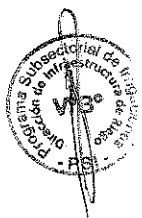
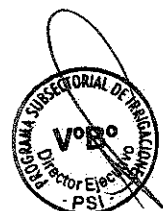
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego previsto en el Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito con el Banco el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), se suscribió con fecha 15 de marzo del 2013, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2012-AG-PSI/JU COLCA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Valle del Colca, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Bocatoma San Isidro de Canco en la localidad de Huambo-Campiña, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa";

Que, con la Carta N° 02-2014/ACC/SO/PSI-AREQUIPA, de fecha 02 de octubre de 2014, el Supervisor de la Obra referida precedentemente, el Ingeniero Amílcar Candia Castillo, comunica a la Oficina de Gestión Zonal Sur, la culminación de los trabajos relativos a la mencionada Obra, conforme la anotación del Residente y Supervisor de obra respectivamente, efectuada en los Asientos N° 104 y N° 105 del Cuaderno de Obra de fecha 14 de julio de 2013, cuya copia se adjunta; solicitando por lo señalado, se programe la fecha de entrega de la misma;

Que, por el Memorando N° 1070-2014-MINAGRI-PSI-OGZA, de fecha 21 de octubre de 2014, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur, en base a lo indicado por el Supervisor de Obra a través de la Carta antes mencionada, recomienda la designación del referido Comité de Entrega y Recepción de Obra, al haber concluido la ejecución física de la misma al 100%;

Que, mediante el Informe N° 204-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, de fecha 18 de noviembre de 2014, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI-SIERRA, concordante con los informes reseñados precedentemente, recomienda la



conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Bocatoma San Isidro de Canco en la localidad de Huambo-Campiña, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa";

Que, mediante el Memorando N° 3637-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de noviembre de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego en base a lo solicitado por el Supervisor de Obra, y a la conformidad de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, propone a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra en mención, por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Procedimiento N° 16: Recepción de Obra, Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, del Manual de Operaciones del PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Bocatoma San Isidro de Canco en la localidad de Huambo-Campiña, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
Jefe de la OGZS Arequipa | Presidente |
| ➤ Ing. Rodolfo Mamani Apaza
Ing. Obras de la OGZS Arequipa | Miembro |
| ➤ Ing. Amílcar Candia Castillo
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Procedimiento N° 16: Recepción de Obra, Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, del Manual de Operaciones del PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, a la Junta de Usuarios Valle del Colca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur -Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. **William Pablo Soría Ruiz**
Director Ejecutivo

